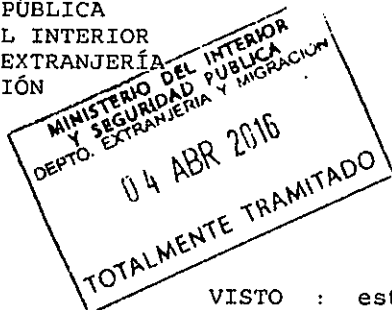


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6296374



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 55584

SANTIAGO, 24 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Percy Ronald REYES MUÑOZ RUN: 24.129.206-1
2. Doña Fatima Isabel NAVARRO PEÑA RUN: 24.052.679-4
3. Doña Adela MONTAÑO MONTERO RUN: 24.809.364-1
4. Doña Alessandra SAMANAMU VALDEZ RUN: 24.398.773-3
5. Doña Maria Elena QUESQUEN FERNANDEZ RUN: 14.677.058-4
6. Don Cristian Omar NIÑO LADRON DE GUEVARA QUESQUEN
RUN: 24.529.219-8
7. Doña Maria Belen MAMANI MAMANI RUN: 24.864.024-3
8. Don Fernando GAMIZ RUIZ RUN: 24.484.515-0
9. Doña Ingrid Johanna JIMENEZ MORENO RUN: 24.883.987-2
10. Doña Elizabeth VALENCIA AGUDELO RUN: 24.366.427-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/RAAC
[141] 24/03/2016